

Acuerdo de Gestión entre el superior jerárquico, Doctora Isabella Andrea Hernández Aranda y el gerente público, Doctor Miguel Alfredo Gómez Caicedo.

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 21 días del mes de febrero de 2024, se reúnen la Superintendente Delegada para el Notariado, la Doctora Isabella Andrea Hernández Aranda, en adelante Superior Jerárquico y el doctor Miguel Alfredo Gómez Caicedo, titular del cargo de Director de Vigilancia Y Control Notarial, en adelante Gerente Público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión con base en los compromisos asumidos por la Dirección de Vigilancia y Control Notarial, respecto al logro de resultados y en las habilidades gerenciales requeridas.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

**PRIMERA:** El ACUERDO implica la voluntad expresa del Gerente Público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los productos encomendados.

**SEGUNDA:** El Gerente Público, se compromete, durante el lapso de vigencia del presente ACUERDO, a alcanzar los resultados que se detallan en el cronograma anexo, el cual hace parte constitutiva de este ACUERDO; así mismo se compromete a poner a disposición de la Entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos Institucionales.

**TERCERA:** El Superior Jerárquico se compromete a apoyar al Gerente Público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

**CUARTA:** Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el Gerente Público en el presente ACUERDO quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestarios necesarios para la ejecución de estos.

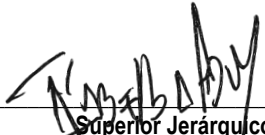
**QUINTA:** El presente Acuerdo será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

**SEXTA:** Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizará como medios de verificación, los Planes Anuales de Gestión de la entidad y los informes de evaluación de estos, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno de Gestión.

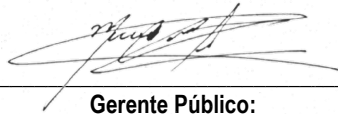
**SÉPTIMA:** Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN para la vigencia 2024. De conformidad a los Planes Anuales de Gestión.

**OCTAVA:** El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

**NOVENA:** En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN.



Superior Jerárquico:  
**Isabella Andrea Hernández Aranda**  
Superintendente Delegada para el Notariado



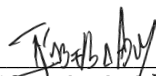
Gerente Público:  
**Miguel Alfredo Gómez Caicedo**  
Director de Vigilancia y Control Notarial

### Concertación de Compromisos Gerenciales

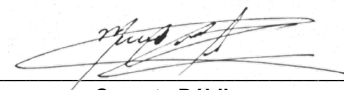
**Entidad:** Superintendencia de Notariado y Registro  
**Dependencia:** Dirección de Vigilancia y Control Notarial  
**Gerente Público:** Miguel Alfredo Gómez Caicedo

**Fecha:** febrero 21 **Vigencia:** 2024

Objetivos Institucionales	Compromisos Gerenciales	Indicador	Fecha Inicial	Fecha Final	Actividades	Peso Ponderado	% de programado 1 semestre	% de programado 2 semestre
Incrementar en un 10% la satisfacción del ciudadano en el periodo 2025-2026	Impulsar acciones que permitan fortalecer la inspección sobre los sujetos objeto de supervisión.	% cumplimiento de PAG	1/01/2024	31/12/2024	Liderar la Intervención de 253 actas de visita evaluadas con planes de mejoramiento de las vigencias 2016 al 2023.	8%	50%	50%
					Liderar la practica de 300 visitas generales.	8%	44%	56%
					Diseñar e implementar prueba piloto del procedimiento automatizado de visitas generales	8%	0%	100%
					Implementar prueba piloto del procedimiento de visitas, respecto de la visita general extra-situ para dos notarias como piloto.	8%	0%	100%
Incrementar en un 10% la satisfacción del ciudadano en el periodo 2025-2026	Ejecutar acciones que permitan fortalecer el control disciplinario sobre los sujetos objeto de supervisión.	% cumplimiento de PAG	01/01/2024	31/12/2024	Presentar el diagnóstico de los expedientes disciplinarios de los años 2014 - 2020 y su etapa procesal	10%	50%	50%
					Finalizar los 303 expedientes activos de las vigencias 2014 al 2020.	10%	50%	50%
					Impulsar 812 expedientes activos a 31 de diciembre de 2023 de las vigencias 2021 a 2023.	10%	50%	50%
Alcanzar un estándar de desempeño del 100% en la prestación de los servicios misionales al año 2026	Identificar y consolidar la información estadística producida por el proceso de administración notarial respecto a las situaciones administrativas de notarios, notarias y otros procedimientos.	% cumplimiento de PAG	01/01/2024	31/12/2024	Identificar la Oferta y demanda de los datos que produce los procedimientos de: Atención a PQRS, Visitas, Seguimiento y Control a planes de mejoramiento y control disciplinario a notarios.	8%	50%	50%
					Estructurar tres (3) set de los datos, estadísticas e indicadores producidos por los procedimientos de: Visitas, Seguimiento y control a planes de mejoramiento y Control Disciplinario a Notarios.	8%	33%	67%
					Convertir tres (3) set de datos (Visitas, Seguimiento y control a planes de mejoramiento y Control Disciplinario a Notarios) a las nuevas estructuras	8%	0%	100%
					Construir tres (3) tableros de control estadísticas producidas por los procedimientos de: visitas, seguimiento y control a planes de mejoramiento y control disciplinario a notarios.	8%	0%	100%
Ejecutar mínimo el 90% del presupuesto anual de la entidad, con enfoque territorial, para cumplir los objetivos estratégicos e inclusión de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos-ORIP- en el periodo 2024-2026	Ejecutar el presupuesto asignado a la Dependencia	Obligación/ apropiación	01/01/2024	31/12/2024	Ejecutar como mínimo el 90% del presupuesto asignado a la dependencia	6%	0%	100%



**Superior Jerárquico:**  
**Isabella Andrea Hernández Aranda**  
Superintendente Delegada para el Notariado



**Gerente Público:**  
**Miguel Alfredo Gómez Caicedo**  
Diretor de Vigilancia y Control Notarial